

LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA, CONVOCA A INTEGRAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA 2019-2020 DEL TEATRO MARÍA TEREZA MONTOYA

Con la intención de consolidar el Teatro María Tereza Montoya como un espacio dedicado a la difusión de la escena mexicana de calidad artística para todo tipo de público, se lanza esta convocatoria de reinauguración a las y los artistas escénicos, así como a grupos profesionales, para integrar su programación 2019-2020.

I. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

1. Estreno
2. Obra de repertorio
3. Ópera prima en dirección, dramaturgia/coreografía o elenco de recién egresados

II. MODALIDADES DE PROGRAMACIÓN

Se seleccionarán hasta 12 proyectos, distribuidos de la siguiente forma:

1. Hasta 6 proyectos en temporada regular de hasta 24 funciones vespertinas en viernes, sábado y domingo.
2. Hasta 6 proyectos en temporada matiné de hasta 16 funciones en sábado y domingo para público infantil.

III. BENEFICIOS QUE BRINDA EL TEATRO MARÍA TEREZA MONTOYA

1. Instalaciones, equipo escenotécnico y personal operativo.
2. Porcentaje del ingreso en taquilla, mismo que se definirá una vez programada la puesta en escena.
3. Plataformas de difusión de la Alcaldía Benito Juárez.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los participantes deberán enviar al correo electrónico tmtm.convocatoria@gmail.com la siguiente información y materiales en fuente Calibri, tamaño 12, en archivos PDF nombrados con el inciso correspondiente y el título de la puesta en escena. Ejemplo: "A1.CartaDeExposicionDeMotivos.Hamlet.PDF"

A. Información general.

A1) Carta de exposición de motivos, máxima de 2 cuartillas, indicando:

- * Título de la puesta en escena
- * Categoría y modalidad de participación (ver incisos I y II)
- * Nombre completo del responsable
- * Datos de contacto: domicilio, correo electrónico y teléfono celular
- * Créditos generales (creativos, elenco y productores)



A2) Semblanza máxima de 20 líneas, del responsable y de los principales participantes

A3) Testigos periodísticos que avalen la trayectoria artística de los principales participantes

A4) Carta firmada por cada uno de los principales participantes, reconociendo al responsable del proyecto

A5) Carta de autorización o cesión de derechos de los autores o de la sociedad de autores correspondiente, vigente hasta el 31 de agosto de 2020, así como documentos que acrediten la propiedad de los derechos en cuestión

A6) Ruta crítica con fechas sugeridas de ejecución

B. Propuesta artística.

B1) Sinopsis máxima de 15 líneas

B2) Texto completo de la puesta en escena (las propuestas dancísticas podrán omitir este inciso)

B3) Propuesta de dirección

B4) Diseño de escenografía e iluminación, adaptado para montarse en el Teatro María Tereza Montoya, describiendo características operativas, de montaje y almacenaje, así como requerimientos técnicos, incluyendo necesidades especiales de audio, iluminación y efectos (los interesados en el rider técnico del teatro podrán solicitarlo vía correo electrónico)

B5) Diseño de vestuario y maquillaje

B6) Hasta 8 fotografías en HD y/o videos con duración máxima de 15 minutos

B7) Diseño de identidad gráfica

C. Presupuesto y financiación.

C1) Presupuesto desglosado en excel, con el costo total de la producción incluyendo impuestos, considerando los siguientes conceptos:

* Honorarios del equipo creativo y el elenco

* Costos de realización de escenografía y vestuario

* Gastos de difusión

* Proyección de ingresos en taquilla considerando posibles escenarios: lleno total, la mitad y un tercio; con base en la siguiente información:



- 387 butacas + 5 espacios para sillas de ruedas
- Precio máximo del boleto: \$150.00 pesos (50% de descuento presentando credencial de estudiante, maestro, INAPAM, residente o empleado en la Alcaldía Benito Juárez)

C2) Esquema de fuentes de financiamiento, con cartas firmadas de quienes aportan los recursos y/o documentos que comprueben apoyos económicos institucionales

D. Estrategias de difusión.

D1) Documento descriptivo de la campaña que incluya:

- * Público al que se dirige la puesta en escena
- * Plan general de difusión con mensajes clave, canales que se utilizarán, estrategias en redes sociales (hashtags, gifs, etc.)
- * Cronograma de la campaña con inicio, etapas y término
- * Promociones acordadas con terceros

V. PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y EJECUCIÓN

1. Los proyectos se recibirán vía correo electrónico a partir de las 12:00 hrs. del día jueves 9 de mayo de 2019 y hasta las 12:00 hrs. del día lunes 8 de julio de 2019.
2. Los proyectos seleccionados se darán a conocer el lunes 26 de agosto de 2019, en el marco de la celebración del Día Internacional del Actor.
3. Una vez publicados los proyectos seleccionados, los responsables de los mismos deberán presentar la documentación administrativa requerida por la Alcaldía Benito Juárez, necesaria para la firma de un convenio de coproducción.
4. La ejecución de cada proyecto será calendarizada por la Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez, tomando en cuenta las fechas sugeridas por los participantes (inciso A6).
5. Los proyectos seleccionados que no presenten la documentación administrativa o que no firmen el convenio de coproducción en los tiempos y formas establecidos por la Alcaldía Benito Juárez, serán cancelados.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. La Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez instalará un Comité de Selección, conformado por especialistas en artes escénicas externos a la Alcaldía, que cuenten con una sólida trayectoria artística.
2. El Comité de Selección se regirá por los siguientes criterios:
 - * Calidad de la propuesta artística
 - * Trayectoria de los principales participantes
 - * Viabilidad organizacional y financiera
 - * Estrategias de difusión
3. La Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez podrá solicitar una entrevista con los principales participantes en el proyecto, o una audición en caso de considerarlo necesario.



4. La evaluación y selección de los proyectos será inapelable.

VII. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES

1. Quedan excluidas las propuestas que no cumplan con los requisitos **en el estricto orden señalado** en el apartado IV, o con el periodo de recepción.
2. No se recibirán propuestas en las que intervenga personal de la Alcaldía Benito Juárez.
3. Se descartarán las propuestas cuyos elementos escenográficos o de utilería puedan dañar las instalaciones.
4. Podrá presentarse una sola propuesta por responsable, grupo o equipo de trabajo.
5. La participación en la presente convocatoria implica la plena aceptación de cada uno de sus puntos, así como del reglamentos del Teatro María Tereza Montoya.
6. Cualquier modificación ulterior a la propuesta registrada en la presente convocatoria, deberá ser aprobada por la Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez.
7. Todo material de difusión deberá contemplar los logos y créditos institucionales del Teatro María Tereza Montoya y ser aprobado por la Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez antes de su publicación.
8. La Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez se reserva el derecho a programar un porcentaje de la cartelera por invitación directa.
9. La Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez no otorga apoyos económicos para las producciones: necesidades técnicas extraordinarias, transporte, hospedaje, viáticos, publicidad, escenografía, iluminación, vestuario, etc.
10. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez.

CONTACTOS: tmtm.convocatoria@gmail.com y 54225300 ext. 4441

